

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO Nº 191-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ausentes los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el REQ 8382/23 en trámite ante Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios, para la **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL** en el Edificio “José Ramiro Podetti”, ubicado en Lavalle S/Nº extremo Sur, Parque Costanera Río V, Villa Mercedes.

Que de acuerdo a los informes de la Oficina de Mantenimiento y de la empresa responsable del mantenimiento del sistema de climatización del Edificio ramiro Podetti, resulta necesario el reemplazo de los equipos que conforman el identificado como “sistema 9”, a efectos de garantizar la calefacción y la refrigeración de todas las Dependencias del Edificio.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la atención del gasto.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en expediente 10035/20 se percibieron mayores recursos presupuestarios, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2023.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, Acuerdo Nº 391/2020 y en el punto II inciso a) del Acuerdo

Nº 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2023 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.2.7.0. (1) Intereses Depósitos Judiciales \$ 60.712.260,00

b) Incrementar Gastos

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	4 Bienes de Uso	\$ 60.712.260,00.-

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 29/2023, para la **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL**, en el Edificio “José Ramiro Podetti”, ubicado en calle Lavalle S/Nº extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes, conforme Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **26 de OCTUBRE de 2023 a la hora 11:00 (once)**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se realizará mediante videoconferencia que se llevará a cabo por la misma.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 60.712.260,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; fijando el valor del pliego en la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 60.713,00).

V) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nº 29/2023 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN PAULA IMBERTI.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. DANIEL SANCHEZ.

VI) DETERMINAR que, por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, se publique el presente Acuerdo, por el término de un (1) día, en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de las publicaciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Decreto N° 2863-MC-2004.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2023

COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2)

EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL

Edificio “José Ramiro Podetti” - Villa Mercedes

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL** en el Edificio “José Ramiro Podetti”, ubicado en calle Lavalle S/Nº, extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 13.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 60.713,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica:** a la **Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 2 (DOS) días antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 60.712.260,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se sugiere enviar oferta desde el dominio obtenido según lo descrito en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **26 DE OCTUBRE DE 2023, a las 11:00 (ONCE) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2023 – Fecha de Apertura: 26 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 11:00 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.-
2. Índice de la documentación presentada.-
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).-
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.-
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.-
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.-
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a

cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.-

8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.-
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.-
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.-
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.-
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica. Las empresas oferentes deberán ser dealer oficial de la marca LG en el País presentando el certificado correspondiente.-
14. Comprobante de compra del Pliego. Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.-
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
17. Constancia de Visita previa emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, en caso de haberla realizado.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, su instalación y puesta en marcha. Los valores cotizados serán

considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

La oferta económica deberá expresarse en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V Villa Mercedes. Email: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11. PLAZOS

El plazo para provisión, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos que por el presente se adquieren, será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la notificación de la orden de provisión.

12. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

13. OBJETO DE LA LICITACION

Renglón	DESCRIPCION
1	"COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL" en el Edificio José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicado en calle Lavalle sin número extremo sur, Parque Costanera Rio Quinto, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis

ESPECIFICACIONES

Descripción de la Instalación existente

Las condensadoras marca LG modelo Multi V plus II se ubica en la azotea (tercer nivel) sector Este del edificio de Tribunales.

Las mismas van sobre bases y se alimentan eléctricamente (380V) desde el tablero ubicado para tal fin en la base de los equipos.



Imagen de los equipos a desinstalar

Las cañerías de los equipos refrigerantes circularán horizontalmente por bandeja exterior, ingresan por la cubierta de techo y circulan verticalmente por el pleno (entre techo y cielorraso) hasta el nivel 1 donde circularán horizontalmente (por cielorraso), para alimentar las seis unidades evaporadoras instaladas en los diferentes sectores. La conexión entre unidades interiores y exteriores se realiza mediante cañería de cobre electrolítico, soldada con barrido de nitrógeno constante y aislada con espuma elastomérica de un mínimo de 13 mm de espesor.

Las unidades evaporadoras se encuentran instaladas en el cielorraso de pasillos y oficinas internas. Las evaporadoras son del tipo baja silueta (alta presión) para conectarse a la red de conductos. Este sistema utiliza Freón 410 (Ecológico).

RUBRO 1.- DESINTALACION DE EQUIPO EXISTENTE.

Se procederá a desinstalar el sistema N° 9, compuesto por dos condensadoras Marca LG Modelo Multi V plus II ARUN 140LT2, teniendo cuidado con las cañerías existentes.

En el traslado del sistema se deberá poner atención y cuidado para no dañar la membrana existente, en caso de rotura de la misma el contratista se hará cargo de su reparación, con materiales y mano de obra.

Se deberá proceder a bajar los equipos de la azotea del edificio mediante grúa y trasladarlos para su depósito en lugar que el contratante indique, dentro de la Ciudad de Villa Mercedes.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de normas de Seguridad de acuerdo a los trabajos a realizar, tanto en la desinstalación del equipo existente, como en la instalación y puesta en marcha del nuevo equipo. Oportunamente deberá presentarse la nómina de las personas que llevaran a cabo las tareas en el Edificio Judicial, con pólizas de seguro acorde al riesgo y/o póliza de ART.

RUBRO 2.- PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS NUEVOS.

Se deberá proveer dos equipos (condensadoras), Marca LG Modelo MultiV Plus V ARUM 160LT5 (nuevos) de 16 HP c/u, bomba de calor / recuperación de calor, con potencia de 44.8, KW frio y 50.4, KW calor, nuevos, en ningún caso de aceptaran equipos usados o reacondicionados.

Características técnicas:



1. Specifications

HP			16	18
Model Name	Combination Unit		ARUM160LTE5	ARUM180LTE5
	Independent Unit		ARUM160LTE5	ARUM180LTE5
Capacity	Cooling (Rated)	kW	44.8	50.4
		Btu/h	152,900	172,000
	Heating (Rated)	kW	44.8	50.4
		Btu/h	152,900	172,000
Heating (Max)	kW	50.4	56.7	
	Btu/h	172,000	193,500	
Input	Cooling (Rated)	kW	17.23	14.82
	Heating (Rated)	kW	10.59	10.91
EER			2.60	3.40
COP		Rated capacity	4.23	4.62
SEER			7.74	8.50
SCOP			5.30	4.67
Exterior	Color		Morning Gray / Dawn Gray	Morning Gray / Dawn Gray
	RAL code		RAL 7038 / RAL 7037	RAL 7038 / RAL 7037
Heat Exchanger			Wide Louver Plus	Wide Louver Plus
Compressor	Type		Hermetically Sealed Scroll	Hermetically Sealed Scroll
	Piston Displacement	cm ³ /rev	62.1	(62.1 × 1) + (43.8 × 1)
	Number of Revolution	rev/min	3,600	3,600 × 2
	Motor Output × Number	W × No.	5,300 × 1	(5,300 × 1) + (4,200 × 1)
	Starting Method		Inverter	Inverter
Oil Type			FW68D(PVE)	FW68D(PVE)
Fan	Type		Propeller fan	Propeller fan
	Motor Output × Number	W	900 × 2	900 × 2
	Air Flow Rate(High)	m ³ /min	320 × 1	320 × 1
		ft ³ /min	1,1301 × 1	1,1301 × 1
	Drive		DC INVERTER	DC INVERTER
External Static Pressure (Max, Pa)			80	80
Discharge		Side / Top	TOP	TOP
Pipe Connections #1	Liquid Pipe		12.7(1/2)	15.88(5/8)
	Low Pressure Gas Pipe		28.58(1-1/8)	28.58(1-1/8)
	High Pressure Gas Pipe		22.2(7/8)	22.2(7/8)
Pipe Connections #2	Liquid Pipe		12.7(1/2)	15.88(5/8)
	Gas Pipe		28.58(1-1/8)	28.58(1-1/8)
Dimensions(W × H × D)		mm	(1,240 × 1,690 × 760) × 1	(1,240 × 1,690 × 760) × 1
		inch	(48-13/16 × 66-17/32 × 29-29/32) × 1	(48-13/16 × 66-17/32 × 29-29/32) × 1

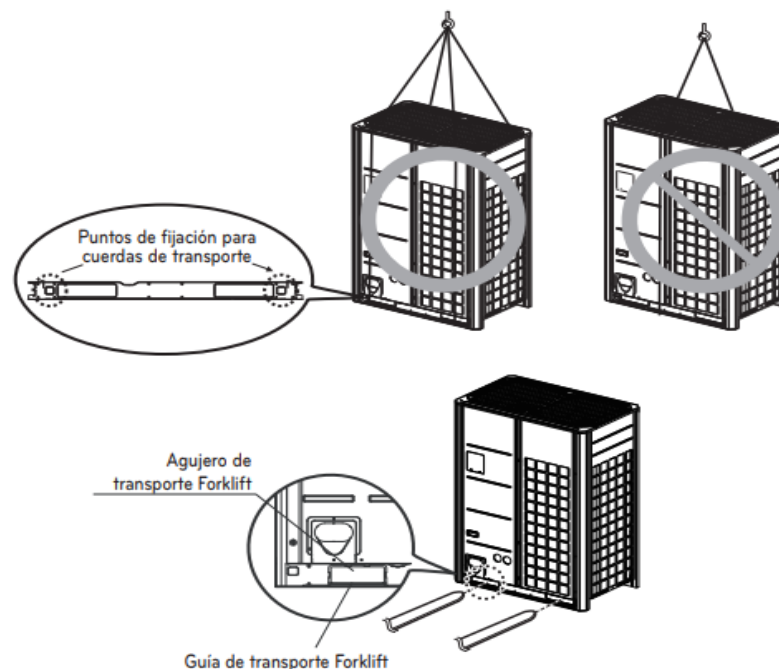
1. Specifications

HP			16	18
Model Name	Combination Unit		ARUM160LTE5	ARUM180LTE5
	Independent Unit		ARUM160LTE5	ARUM180LTE5
Net Weight		kg	237 × 1	300 × 1
		lbs	522 × 1	661 × 1
Sound Pressure Level	Cooling	dB(A)	60.5	61.0
	Heating	dB(A)	61.5	62.0
Sound Power Level	Cooling	dB(A)	86.0	87.0
	Heating	dB(A)	86.0	87.0
Protection Devices	High pressure protection	-	High pressure sensor / High pressure switch	High pressure sensor / High pressure switch
	Compressor/Fan	-	Over-heat protection / Fan driver overload protector	Over-heat protection / Fan driver overload protector
	Inverter	-	Over-heat protection / Over-current protection	Over-heat protection / Over-current protection
Communication Cable		No. × mm ² (VCTF-SB)	2C × 1.0 - 1.5	2C × 1.0 - 1.5
Refrigerant	Refrigerant name		R410A	R410A
	Precharged Amount in factory	kg	13.5	16.0
		lbs	29.8	35.3
	TCO ₂ eq			28.181
Control			Electronic Expansion Valve	Electronic Expansion Valve
Power Supply		∅, V, Hz	380-400-415, 3, 50/60	380-400-415, 3, 50/60
Running Current	Cooling (Rated)	A	27.85 - 26.54 - 25.58	24.21 - 23.00 - 22.17
	Heating (Rated)	A	17.30 - 16.44 - 15.84	17.82 - 16.93 - 16.32
Number of maximum connectable indoor units ***			26(40)	29(45)

Se deberá realizar la instalación de dos equipos (condensadoras), Marca LG Modelo MultiV Plus V ARUM 160LT5 (nuevos) bomba de calor / recuperación de calor, con potencia de 44.8, KW frío y 50.4, KW calor.

Durante la instalación de la unidad, considere el mantenimiento, la entrada y la salida.

El método de elevación al transportar la unidad suspendida, se debe pasar las cuerdas bajo la unidad y usar los dos puntos de suspensión en la parte frontal y trasera. Cuando se levante la unidad con cuerdas acoplar a cuatro puntos de modo que la unidad no sufra impacto, se debe fijar las cuerdas a la unidad en un ángulo de 40° o menos, como se muestra en la imagen inferior.



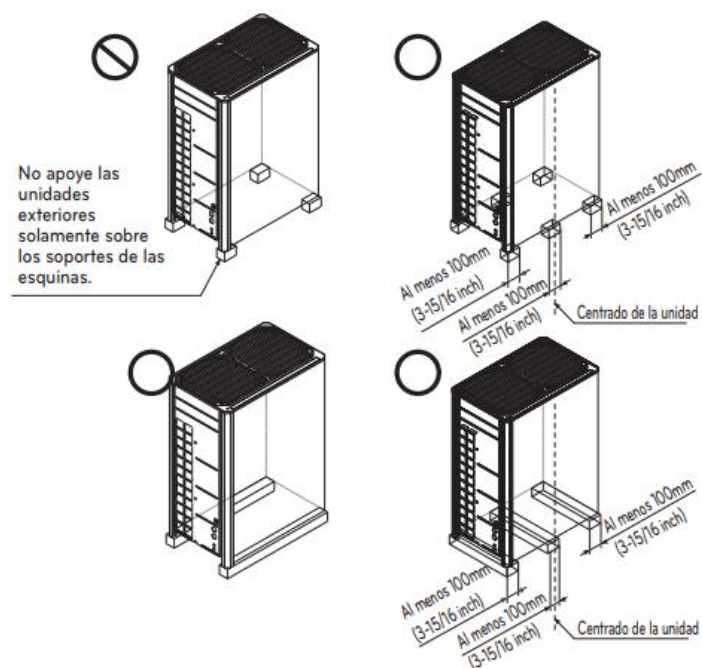
Se debe tener mucho cuidado cuando se transporte el aparato no puede ser una sola persona que lo transporte, son más de 20 kg.

No se debe tocar las aletas del intercambiador de calor sin utilizar protección en las manos, de lo contrario se podría producir un corte en las manos. Cuando se transporte la unidad exterior, asegurarse de que se apoya en cuatro puntos.

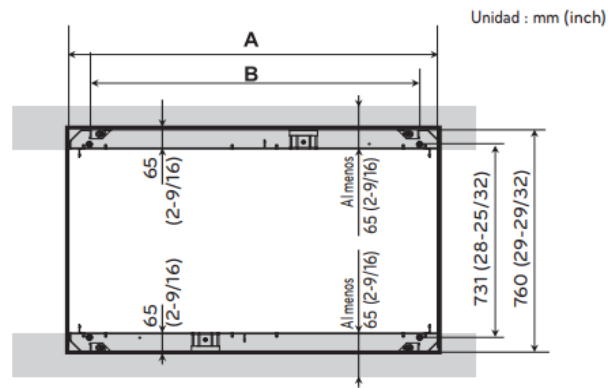
Trasladarla y levantarla con un soporte de tres puntos puede hacer que la unidad exterior se vuelva inestable, lo que puede ocasionar que caiga.

Eleve la unidad asegurándose de que lo hace por el centro de gravedad de la misma.

Los equipos se deben Instalar en puntos donde pueda soportar el peso y las vibraciones de la unidad exterior, el soporte de unidad exterior en la parte inferior debe tener una anchura de al menos 100mm (3-15/16 inch) bajo las patas de la unidad de \varnothing antes de su fijación, el soporte de unidad exterior tiene debe tener una altura mínima de 200mm (7-7/8 inch) y se deben instalar pernos de anclaje al menos 75mm (2-15/16 inch), como se ilustra en la imagen inferior.



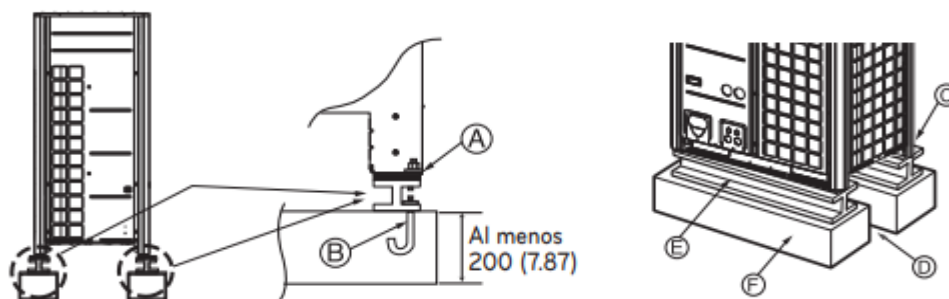
Ubicación de los pernos de anclaje



Chasis	A [mm (inch)]	B [mm (inch)]
UXA	930 (36-5/8)	730 (28-3/4)
UXB	1240 (47-1/4)	1040 (40-15/16)

Ubicación de los pernos de anclaje

Se deberá sujetar firmemente la unidad con pernos como se muestra a continuación de forma que no se caiga debido a un terremoto o ráfaga de viento, usar el soporte en H como base de soporte, use materiales completamente anti vibración (almohadilla cojín), la almohadilla de la base debe tener más de 200 m (7-7/8 inch).



A: La parte de la esquina debe fijarse firmemente. De lo contrario, el apoyo a la instalación puede estar doblado.

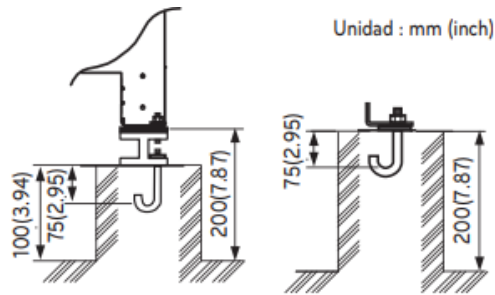
B: Obtener y utilizar M10 perno de anclaje.

C: Colocar almohadilla entre la unidad exterior y el apoyo a la protección de vibración.

D: Espacio para las tuberías y el cableado (Tubos y cableados para el lado inferior).

E: Apoyo H-beam.

F: El apoyo debe ser en base plana.



Por favor, tomar precauciones especiales acerca de la resistencia de soporte del suelo, tratamiento del agua de salida (tratamiento del agua que fluye al exterior de la unidad exterior durante el funcionamiento) y los pasos de conducciones y cableado, al realizar el soporte del suelo.

No usar conducciones o tuberías para la salida del agua en la jaula de soporte. En su lugar, emplee un drenaje para la salida del agua. La conducción o tubería puede congelarse, y el agua entonces no saldrá.

Preparación de la canalización

Al cortar los conductos y el cable utilice el equipo accesorio de canalización o los conductos adquiridos localmente, mida la distancia entre la unidad de interior y la de exterior, corte los conductos un poco más largos que la distancia medida, corte el cable 1,5 m (4.92 ft). Más largo que la longitud del conducto.

Elimine completamente todas las rebabas de la sección cortada del conducto/tubo, coloque el extremo del tubo/conducto de cobre hacia abajo mientras elimina rebabas, para evitar la entrada de rebabas en el conducto. Llevar a cabo el trabajo de abocinado utilizando la herramienta exclusiva de abocinado como se muestra a continuación.

Unidad interior [kW(Btu/h)]	Conducto(mm(inch))		'A'(mm(inch))	
	Gas	Líquido	Gas	Líquido
<5.6(19,100)	Ø12.7 (1/2)	Ø6.35 (1/4)	0.5~0.8 (0.02~0.03)	0~0.5 (0~0.02)
<16.0(54,600)	Ø15.88 (5/8)	Ø9.52 (3/8)	0.8~1.0 (0.03~0.04)	0.5~0.8 (0.02~0.03)
<22.4(76,400)	Ø19.05 (3/4)	Ø9.52 (3/8)	1.0~1.3 (0.04~0.05)	0.5~0.8 (0.02~0.03)

Tener precauciones durante la conexión de conductos, en la imagen de la

tabla inferior podrá conocer las dimensiones de maquinado de la pieza de abocinado.

Al conectar las tuercas de abocinado, aplique aceite refrigerante en el interior y exterior y aplique los torque mencionados en la tabla de referencia.

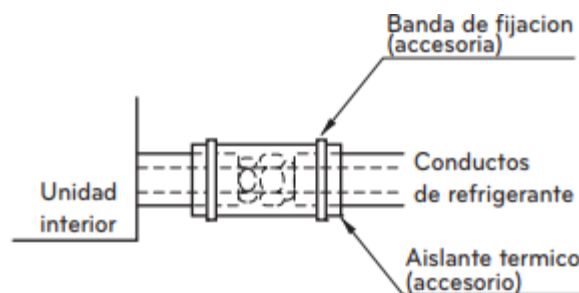
Una vez conectados todos los conductos, utilice nitrógeno para realizar una comprobación por fugas de gas.

Tamaño del conducto [mm (inch)]	Par de apriete N·m (lbs·ft)	A [mm (inch)]	Forma del abocinado
Ø9.52 (3/8)	38±4 (28±3.0)	12.8 (0.5)~13.2 (0.52)	
Ø12.7 (1/2)	55±6 (41±4.4)	16.2 (0.64)~16.6 (0.65)	
Ø15.88 (5/8)	75±7 (55±5.2)	19.3 (0.76)~19.7(0.78)	

Para el aislamiento térmico emplee un material aislante con excelente resistencia al calor (más de 120 °C o 248 °F), para las cañerías de refrigerante.




Sin embargo, si se mantiene en funcionamiento durante un largo periodo de tiempo en una atmosfera con alta humedad (temperatura de punto de rocío: superior a los 23 °C o 73.4 °F), pueden caer gotas de agua, en este caso, añada material aislante conforme al siguiente procedimiento:

Material termoaislante a preparar EPDM (Etileno Propileno Dieno Metileno) 120 °C o 248 °F por encima de la temperatura de resistencia al calor.



El conducto debe disponer del espesor especificado y debería utilizarse con baja cantidad de impurezas, a la hora de manipular para almacenar, tenga cuidado que el conducto no se rompa, ni se deforme, ni se enrolle, no deberá mezclarse con contaminación como polvo y humedad.

Los tres principios de los conductos de refrigerante

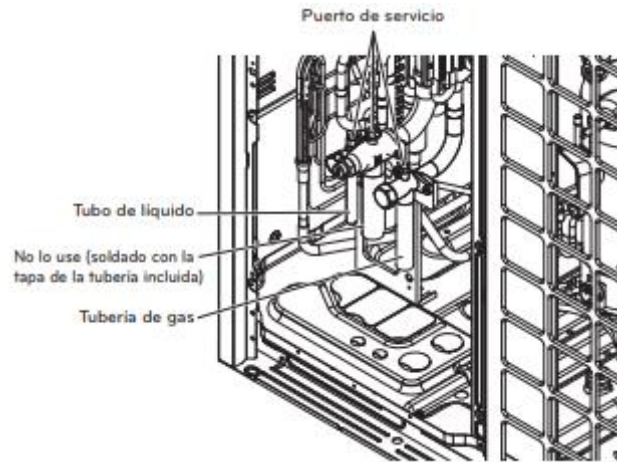
	Secar	Limpieza	Estanqueidad
	No debería haber humedad en el interior	Sin polvo en el interior.	No hay fuga de refrigerante
Elementos			
Produce avería	<ul style="list-style-type: none"> - Hidrólisis relevante del aceite del refrigerante - Degradación del aceite del refrigerante - Débil aislamiento del compresor - No enfría ni calienta - Atasco del EEV, capilares 	<ul style="list-style-type: none"> - Degradación del aceite del refrigerante - Débil aislamiento del compresor - No enfría ni calienta - Atasco del EEV, capilares 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de gas - Degradación del aceite del refrigerante - Débil aislamiento del compresor - No enfría ni calienta
Contra-medida	<ul style="list-style-type: none"> - No hay humedad en el conducto - Hasta finalización de la conexión, la entrada a los conductos de la fontanería debería estar estrictamente controlada. - No realice trabajos de fontanería en un día lluvioso. - La entrada de los conductos debería ser lateral o por debajo. - Cuando retire la rebaba tras cortar conductos, la entrada de los mismos debería ser por debajo. - La entrada de los conductos debería ser ajustada con un tapón cuando atraviesa las paredes. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay humedad en el conducto - Hasta finalización de la conexión, la entrada a los conductos de la fontanería debería estar estrictamente controlada. - La entrada de los conductos debería ser lateral o por debajo. - Cuando retire la rebaba tras cortar conductos, la entrada de los mismos debería ser por debajo. - La entrada de los conductos debería ser ajustada con un tapón cuando atraviesa las paredes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se debería proceder a una prueba de estanqueidad del aire. - Las operaciones de soldadura deberían ser conformes a los estándares. - El abocardado debería ser conforme a los estándares. - Las conexiones del reborde deberían ser conformes a los estándares.

Instalación de las conducciones de refrigerante

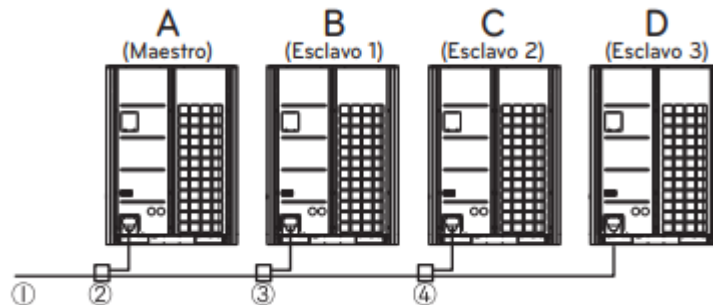
Para la instalación en un sistema de bomba de calor la conexión de la tubería se realiza desde el externo de la conducción a los ramales de tubería, y la conducción de refrigerante que sales de la unidad exterior está dividida en su extremo para conectar cada unidad interior.

Se utilizara conexión abocinada para la unidad interior, y conexión soldada para la tubería exterior y partes de ramificación.

En caso de instalación del sistema de bomba de calor, asegúrese de mantener la unidad cerca y no utilizar la tubería, como en la imagen de abajo. Las dimensiones de las cañerías serán acordes a la capacidad de los equipos seleccionados y en función de la distancia entre las unidades.

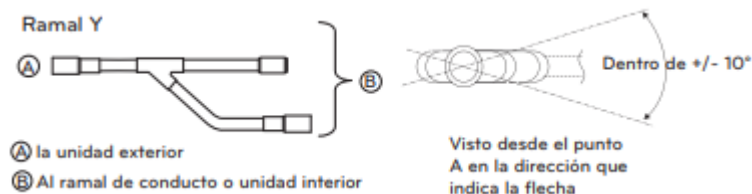


Para las conexiones de las unidades exteriores se deberá revisar la imagen incluida a continuación.



$A \geq B \geq C \geq D$ (Capacidad)

- ① Tubería de conexión del lateral IDU.
- ② Tubería de conexión ODU a ODU (primera derivación).
- ③ Tubería de conexión ODU a ODU (segunda derivación).
- ④ Tubería de conexión ODU a ODU (tercera derivación).



Se deberá presentar el cálculo correspondiente, serán dimensionadas de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante de los equipos.

Así mismo los accesorios utilizados ya sean colectores o derivadores deberán ser del mismo proveedor.

Las cañerías serán de cobre sin costura con una pureza mínima de 99 %, las

cañerías serán soldadas con aleación de cobre con barrido de nitrógeno inyectando durante el proceso de soldadura dentro de la cañería. Serán probadas y deshidratadas antes de proceder a la carga del refrigerante, operaciones que serán efectuadas de acuerdo a las reglas del arte.

Vacio del sistema y carga de refrigerante

Una vez terminado las tareas de instalación del sistema se procederá a realizar el vacío del sistema, para poder expulsar la mayor cantidad de humedad posible, luego cargar con nitrógeno gaseoso a una presión de 500 Psi las cañerías para verificar que no haya ninguna pérdida.

Se preceda a realizar nuevamente vacío, se realizara medición con un vacuómetro. Una vez comprobado que el sistema no posea pérdida se procederá a la carga de gas refrigerante correspondiente.

Se procederá a la carga del gas refrigerantes R 410a según la cantidad que indique el sistema, se dejara las presiones en baja de 130 Psi y presión en alta de 360 Psi.

Se deberá realizar la puesta en funcionamiento mediante sistema LGMV, el cual es un programa que permite monitorear todos los parámetros de funcionamiento de los sistemas VRV, siendo la única herramienta válida para conocer fehacientemente el verdadero estado de funcionamiento de los equipos.

Se comprobara el funcionamiento de los equipos en modo calor y modo frío a su máxima capacidad por el lapso de 48 hs. corridas, siendo monitoreado por el sistema LGMV, entregando reportes en tiempo real, al área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

RUBRO 3.- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final luego de la puesta en marcha de los equipos.

La Empresa Contratista deberá entregar los equipos instalados y funcionando, y todos los espacios intervenidos deberán estar en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio las

instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho producto de los trabajos realizados.

Garantía

El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de un (1) año un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos. En caso de falla de algún componente y se encuentre en garantía el mismo, sea repuesto en un lapso no mayor a 48 hs. a partir de la notificación.

Entrega

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos posteriores a la orden de compra, en el edificio de Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle s/n extremo sur, Parque Costanera Rio Quinto de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

INFORMACIÓN ADICIONAL

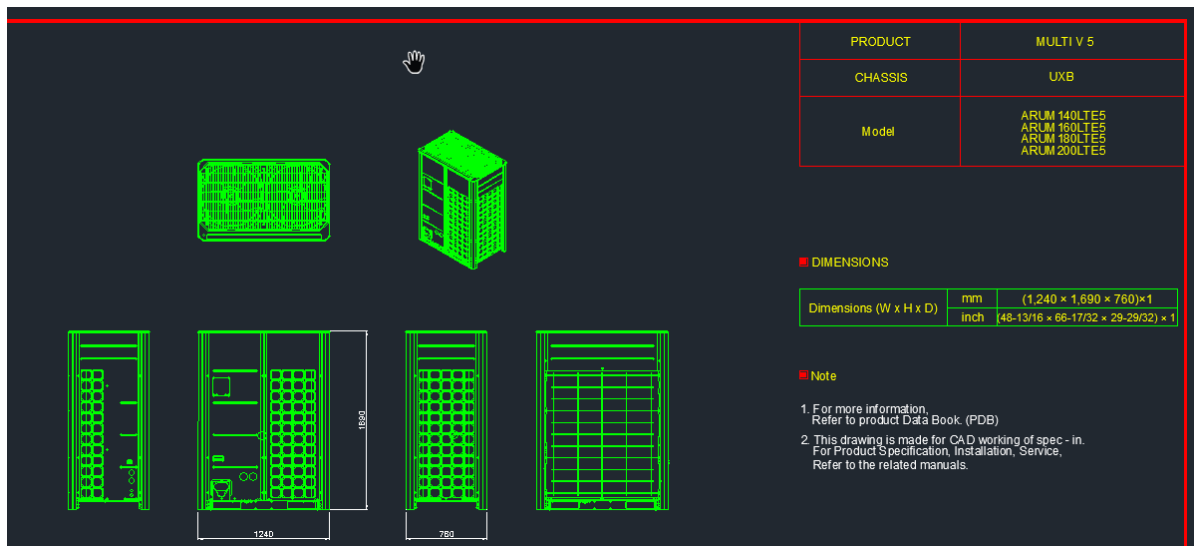


Imagen del plano de las dimensiones del equipo MultiV Plus V

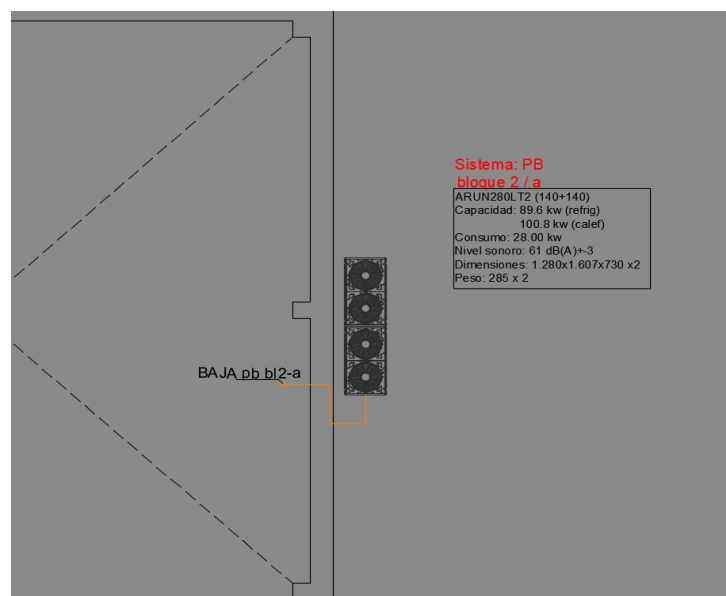


Imagen del plano del equipo MultiV Plus II

IMPORTANTE:

Aclaración:

Los trabajos deben realizarse de manera que no se vea afectado el normal funcionamiento del sistema de climatización central, la ejecución de estos trabajos serán realizados durante los fines de semana (a partir del viernes 14 hs) y feriados. Para el retiro de equipo existente, e instalación y puesta en marcha de los equipos nuevos, se elaborará un plan de trabajo que será consensuado con el área de Mantenimiento.

Visita Inicial al Edificio

Los interesados podrán realizar una visita al Edificio, a los fines de efectuar un relevamiento previo a la elaboración de su oferta. La visita de obra no es obligatoria, pero el adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las características, particularidades o detalle de las tareas a ejecutar en ningún caso.



Para la visita al Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes, San Luis, se fijan los días martes y jueves de 8:30 hs. a 10:30 hs, debiendo presentarse, los interesados, en la Oficina de Mantenimiento, ubicada en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

Supervisión

La supervisión de los trabajos de desinstalación de equipo existente, instalación y puesta en marcha de nuevos equipos, estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Planilla modelo de cotización

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales y mano de obra.

 TABLA DE COSTOS 			
PROVISIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION CENTRAL			
ITEMS	CANTIDAD	PREC. UNIT.	TOTAL
DESINTALACION DE LG MULTIV PLUS II ARUN 140LTE2	2		
PROVISION DE EQUIPO LG MULTIV PLUS V ARUM 160LTE5	2		
INSTALACION DE EQUIPO LG MULTIV PLUS V ARUM 160LTE5	2		
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS LG	2		
TOTAL			USD 0,00

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la puesta en marcha de los equipos, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción procederá, inmediatamente, a extender la certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas deberán emitirse, una vez entregada completamente la mercadería, instalada y puesta en funcionamiento, y recepcionada satisfactoriamente por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la

Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de treinta (30) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

El pago se efectuará en pesos, considerando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la orden de pago por parte de la Oficina de Tesorería de la Secretaría Contable del Poder Judicial.

En caso de incumplimiento del plazo estipulado para la entrega de los bienes adjudicados y su puesta en marcha, ya sea debidamente fundamentado o no, el tipo de cambio será IMPRORROGABLE y corresponderá aplicar el del día de vencimiento de dicho plazo, según sea el determinado en el Presente Pliego por el Organismo Contratante o el propuesto por el adjudicatario en su oferta y aceptado por el Organismo Contratante en la adjudicación.